

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GACHETA



Fijación en lista de traslado

Excepciones previas

Artículo Art. 110 y 101 DEL C. G. del P.

PROCESO	DEMANDANTE y/o CAUSANTE	DEMANDADO	FECHA DE TRASLADO	DIAS DE TRASLADO	ART. CGP
No. 252973184001- 2023-00053-00 DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO	SANDRA MILENA RUBIANO RODRÍGUEZ	JOSÉ KEYTTY GARCÍA MORENO como heredero determinado de DUBRÁN GARCÍA CORREAL y sus herederos indeterminados	27/03/2024	3 DÍAS (EXCEPCIONES PREVIAS)	110 del CGP 101 del CGP

Constancia de Fijación: Para dar cumplimiento a lo estatuido en el Artículo 110 y 101 del C. G. del P.. y num 1º artículo 101 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 del C.G.P., se fijó en el micrositorio de la Rama Judicial correspondiente a este Juzgado hoy **27 de Marzo de 2024.**

FABIÁN CAMILO PINEDA PINEDA
Secretario